

ACUERDO 08 SE ADICIONA AL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

En aquellas asignaturas que el Consejo de Facultad determine que la asistencia a clases hace parte de la evaluación, la inasistencia a un diez por ciento (10%) de las clases programadas implicará la pérdida de la asignatura y la nota será de reprobada, la que se considerará para los efectos académicos a excepción del promedio semestral.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3808/acuerdo-08-se-adiciona-al-reglamento-estudiantil>

